

CATEGORIAS	Base anual retribución bruta 1.984	Revisión 1,18 % sin antigüedad
Especialista de 2ª	810,846	9.568
Especialista de 1ª	820,445	9.681
Oficial de 3ª	841,663	9.932
Oficial de 2ª	918,454	10.838
Oficial de 1ª	986,150	11.637
Oficial Espec. de Litografía ..	1.099,315	12.972
Encargado de Sección	1.143,773	13.497.-
Capataz	841,663	9.932
Guarda, Sereno, Portero y Orden.	810,846	9.568
Almacenero y Listero	841,663	9.932
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Telefonista	792,965	9.357
Auxiliar	833,071	9.830
Oficial de 2ª	911,174	10.752
Oficial de 1ª	995,618	11.748
Jefe de 2ª	1.152,140	13,595
Jefe de 1ª	1.221,196	14,410
PERSONAL TECNICO		
Dibujante, Delin. Project. 3ª..	760,410	11.333
Dibujante, Delin. Project. 2ª..	1.064,632	11.855
Dibujante Delin. Project. 1ª..	1.062,433	12.537
Maestro Encargado	1.221,196	14.410
Técnico de Organización	995,618	11.748
Jefe de Organización	1.221,196	14.410
Titulado de Grado Medio	1.221,196	14.410
Titulado de Grado Superior	1.441,959	17.015

Resolución de sanción

III.B.418

De conformidad con lo previsto en el art. 80.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D.ª María Sedón Lago, con último domicilio conocido en calle Gran Vía, 61-63, de Logroño, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente SS-44/86 ACTA SS-398/84, imponiendo sanción de cincuenta mil pesetas (50.000) por la infracción al art. 64 de la Ley General de Seguridad Social de 30-5-74, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 25 de marzo de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.419

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. Victoriano Rodríguez Reboiro, con último domicilio conocido en calle Santos Ascarza, nº 17, de Logroño, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente SS-14/86 Acta nº 301/85, imponiendo sanción de cinco mil pesetas (5.000) por la infracción al art. 17 de la Orden Ministerial de 24-9-70, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 25 de marzo de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución confirmatoria de Acta de Liquidación

III.B.420

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Alvic Automatización, S.L., con último domicilio conocido en c/ Jorge Vigón, 58, de Logroño, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución confirmando el Acta de Liquidación nº 179/84, Expte.: 59/84 por pesetas seiscientos seis mil doscientas setenta y tres (606.273) al infringir los artículos 68, 70 y 73 de la Ley de Seguridad Social de 30-5-74, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 25 de marzo de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.421

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. Saturnino San Juan Chasco, con último domicilio conocido en calle Calvo Sotelo, nº 27, de Logroño, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente SS-13/86 Acta nº 135/85, imponiendo sanción de cinco mil

pesetas (5.000) por la infracción del art. 17 de la Orden Ministerial de 24-9-70, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 25 de marzo de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificaciones.

III.B.416

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja,

Hago saber: Que conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación, ponemos en conocimiento de las Empresas que a continuación se relacionan, que por esta Tesorería se han practicado los Requerimientos que se señalan con sus importes, por descubriero en el pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser localizadas en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta se ausentó sin dejar señas.

26/14.947-32 MARIN Y SODEVILLA, S.A., de Castejón			
N/85-1.549	Julio 1985		112.198
N/85-1.735	Agosto 1985		223.937
N/85-2.217	Septiembre 1985		295.142
N/85-2.521	Octubre 1985		223.720
26/17.664-33 CONSTRUCCIONES ESPINOSA Y NACIMIENTO, S.L. de Logroño.			
Requir. 20/85	Diciembre 1981		2.340
Requir. 21/85	Enero 1982		2.698
Requir. 22/85	Febrero 1982		1.742
N/85-3.243	Diciembre 1982		4.593
26/18.006-84 BUPAN, S.A., de Logroño			
N/85-1.088	Mayo 1985		174.425
R/85- 585	Junio 1985		147.339
N/85-1.559	Julio 1985		141.576
26/19.368-88 CONSTRUCCIONES RAMON LAFARGA, S.A., de Logroño			
R/85- 300	Enero/Marzo 1985		69.669
N/85- 910	Abril 1985		303.378
N/85-1.350	Junio 1985		55.055
26/23.946-10 SOLANA Y CIA. S.A., de Logroño			
N/85-1.175	Mayo 1985		204.295
26/25.259-62 RECREATIVOS BINGO, S.A., de Logroño			
N/85- 205	Enero 1985		10.591
26/26.393-32 NORTEÑA DE MADERAS, S.A., de Logroño			
N/85- 771	Marzo 1985		125.868
N/85- 991	Abril 1985		122.749
26/26.929-83 INDUSTRIA TERMOMETRICA, S.A., de Logroño			
N/85-1.901	Agosto 1985		44.453
26/26.958-15 CENTRO DE HEMODERIVADOS, S.L., de Logroño			
N/85-2.082	Enero a Marzo 1985		11.239
N/85-2.876	Abril a Agosto 1985		124.663
N/85-2.674	Octubre 1985		76.222
26/27.360-29 ORG. TECNICA DE ESTUDIOS, S.A., de Calahorra			
N/85-2.134	7.8.85 - 26.8.85		6.409
26/27.513-85 HECARIN, S.A., de Logroño			
N/85- 805	Marzo 1985		5.816
26/27.865-49 CENTRO REHAB. PSICOS., S.C. LTDA.			
N/85-3.587	Enero a Septiembre 1985		71.052
26/28.050-40 SELACO RIOJA, S.A., de Logroño			
	20.9.85/7.10.85		5.492

En el plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar los ingresos correspondientes, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 25 de marzo de 1986.— El Subdirector Provincial, José Antonio Eguizábal Moreno.

Notificación.

III.B.417

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja,

Hago saber: Que la Empresa 26/26.929 INDUSTRIA TERMOMETRICA RIOJANA, S.A., de Logroño, figura en los registros de esta Tesorería en ignorado paradero y no habiendo presentado